



## ADMISIONES 2020-2021

Circular 1

Estimadas familias

Dado el momento que estamos viviendo y sabedores de la preocupación que conlleva el solicitar plaza en el centro, os informamos que, al día de hoy, aún no ha salido la Resolución que regula el proceso de admisión para el curso siguiente donde se indican las fechas para presentar las solicitudes.

Sí que ha habido modificaciones al Decreto y la Orden que regula el proceso. Estas son, por si las queréis consultar:

- Decreto 35/2020 que modifica el Decreto 40/2016
- Orden 5/2020 que modifica la Orden 7/2016

Las modificaciones en ambas no son sustanciales con lo ya vigente, excepto en la Orden 5/2020, en su artículo 43 bis. *Procedimiento de desempates: en las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios de desempates, el sorteo público se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente: Se elegirán 2 letras por las cuales se ordenará el primer apellido; también otros 2 letras por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primero. En caso de no disponer de un segundo apellido, se considerará que este empieza con «AA».*

El Decreto Ley 2/2020 de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, sí que introduce unas medidas que afectan al proceso de admisión. Estas son:

- Art 4: las áreas de influencia serán las mismas que el curso pasado para las diversas etapas
- Art 5: la presentación de las solicitudes se hará de forma telemática.

No hará falta la presentación de documentación en el momento de formular la solicitud.

Las personas interesadas podrán usar los siguientes sistemas de verificación de identidad a fin de formular la solicitud de admisión:

- Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
- Sistema de identidad electrónica para las administraciones CI@ve.
- eDNI, con su respectivo lector.
- Combinación del DNI y IDESP o número de apoyo, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior
- Combinación del NIE y IXESP, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.
- Número de Certificado de Registro de Ciudadanía de la Unión Europea, precedido por la letra C, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.

Os seguiremos informando de las novedades que se vaya produciendo.

**Para más información sobre admisiones podéis mandar un correo a: [admisiones@dominicoscoval.org](mailto:admisiones@dominicoscoval.org)**

